



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar el procedimiento para la continuidad del contrato celebrado con la empresa Autobuses Santa Fe, registrado bajo Nº 7049, cláusula primera, y los instrumentos a los que hace referencia, Ordenanza Municipal Nº 711 y Ordenanza Municipal Nº 2713, aprobatoria del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 03/2004, hasta tanto se adjudique la licitación correspondiente y cuyo pliego se encuentra actualmente para su tratamiento en el Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **281** /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante Ushuaia